



**CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

EXP. N° 09/18

ORD. N° 129.-

Cuartel General, Abril 06 de 2018.-

SEÑOR CAPITAN:

Conforme a las facultades que me otorga el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, en su Título IV "De la Comandancia" Artículo 29, número 6, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 043/2018.-

1.- Deróguese la Orden del Día N°1 de 2018.

2.- Manténgase el nombramiento como Coordinador Académico Local del Instructor Honorario de la Academia Nacional de Bomberos y Bombero Honorario de Cuarta Compañía "Bomba Arturo Prat", señor José Rojas Vega y fíjense sus siguientes deberes y atribuciones:

2.1.- Mantener contacto permanente con el Coordinador Académico Regional de Antofagasta para la coordinación de cursos y otras actividades de capacitación que disponga la Academia Nacional de Bomberos (ANB).

2.2.- Coordinar con el Tercer Comandante y al Inspector de Capacitación, todas las actividades académicas que se desarrollen al alero de la ANB.

2.3.- Prestar apoyo a los Cuerpos de Bomberos de la Región de Antofagasta, en actividades académicas solicitadas por el Coordinador Académico Regional o la Comandancia.



**CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

3.- Para efectos administrativos, el Coordinador Académico Local, mantiene su condición de Bombero, no encontrándose afecto al TÍTULO I, "DISPOSICIONES GENERALES" ARTÍCULO 12° DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Central de Alarmas, Secretaria General y Comandancia.

p. CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA
COMANDANTE



CHRISTIAN GONZALEZ WEBER
COMANDANTE